

EL DERECHO A LA LIBERTAD ESCOLAR

José Orlandis

1. LA DIFÍCIL FORMACIÓN DE LA PERSONALIDAD

El tema de la educación de la juventud ha pasado a ocupar en estos años, un primer plano de actualidad. No es raro que haya sido así, pues todos somos conscientes de la trascendencia que tiene esta cuestión para el futuro destino de la humanidad moderna. La gran alternativa y el gran interrogante que se abren ante nosotros —un mundo de esclavos o una sociedad de hombres libres—, habrán de resolverse en uno u otro sentido según cuál sea la clase y condición de los individuos que integren ese mundo y esa humanidad; según sean siervos o personas los hombres del mañana, que se educan ahora en nuestras escuelas y centros de enseñanza. En análogos términos, el destino espiritual de nuestros pueblos dependerá en gran medida de que puedan recibir una formación cristiana o crezcan como paganos los jóvenes pertenecientes a las nuevas generaciones, que serán los hombres del porvenir.

No resulta aventurado afirmar que una primera conclusión que se saca al considerar los problemas que plantea la educación en nuestro tiempo, es que esos problemas son ahora mucho más complejos de lo que pudieron ser en cualquier otro momento del pasado. Una de las razones de esa dificultad, en la que están de acuerdo todos los educadores, radica en que la influencia que el ambiente familiar ejerce sobre los niños y los adolescentes es hoy mucho menor de lo que fue en otras épocas. Antes, sin necesidad siquiera de que los padres se lo propusieran especialmente, la mayor parte de los influjos que le llegaban a un joven durante los años en que iba moldeándose su personalidad provenían de la familia y los recibía en el hogar paterno. Los hábitos, los criterios,

los sentimientos y modos de pensar se configuraban decisivamente en la casa de los padres, y esa impronta marcada en la juventud se conservaba las más de las veces durante toda la vida. Ahora, respirar el aire de la casa familiar o vivir entre sus muros no hace al hombre, y los padres cristianos, conscientes de sus responsabilidades, necesitan adoptar una postura resueltamente activa, convertirse ellos mismos en los primeros educadores, para imbuir en sus hijos los principios básicos de la vida cristiana e incluso, en muchos casos, cuidar de su catequesis, enseñándoles personalmente las verdades fundamentales de la fe.

La disminución del tradicional influjo del medio familiar va acompañada de un sensible incremento de los impactos de otras procedencias, que en los años cruciales para la formación de la personalidad vienen a incidir sobre los jóvenes de hoy. Nadie puede considerarse invulnerable a los impactos a que nos someten de continuo los medios de comunicación social. Es fácil imaginar la huella que la televisión, el cine y la prensa, las modas o las conductas ajenas y tantas otras cosas que flotan en el ambiente han de producir en el espíritu de los jóvenes, dúctiles todavía como cera blanda. Parece ahora indispensable no regatear esfuerzos ni sacrificios para formar a esos jóvenes con una personalidad vigorosa, que les permita superar las dificultades ambientales y les capacite para llegar a ser, contra viento y marea, los cristianos de mañana.

2. EL OCASO DEL ANTICLERICALISMO

Es fácilmente comprensible que el terreno escolar haya sido durante los dos últimos siglos principal campo de confrontación entre defensores y adversarios de la libertad del hombre y de la concepción cristiana de la vida. El monopolio educativo, la escuela única estatal, era hace cien años uno de los dogmas del ideario laicista que animaba en sus orígenes a la III República Francesa y que cristalizó en las famosas «leyes intangibles». Entonces, ese dogma se enmarcaba, como un capítulo fundamental, dentro del programa clásico del anticlericalismo militante. «Le cléricalisme, voilà l'ennemi!», el clericalismo, ¡ese es el enemigo!, tal era el grito de guerra de Georges Clémenceau —el futuro «Tigre»— de la Primera Guerra Mundial, en los años ardientes de su juventud radical. En España, el anticlericalismo de más rancio corte decimonónico tuvo un rebrote tardío pero muy virulento en los años de la última República, materializado en aquel ramillete de leyes sectarias que

la Constitución de 1931 dedicó a la Iglesia Católica, y en especial a las Ordenes y Congregaciones religiosas.

Todo esto ha dejado de ser problema actual. Hoy, el viejo anticlericalismo se ha desvanecido, perdió su razón de ser. Podrá subsistir, quizás, como sentimiento visceral, pero ya no en el plano de la racionalidad política. Hasta puede ocurrir que los herederos de los viejos anticlericales, sabedores de lo que todavía pesan los atavismos populares, consideren de interés contar en sus filas con algunos clérigos, porque resultan útiles en determinadas circunstancias. Tuve ocasión de comprobarlo personalmente durante un viaje a Italia del norte en 1974. En la campaña preparatoria del «referéndum» sobre el divorcio, celebrado aquel año, los partidarios de éste procuraban que entre los oradores de los mítines y manifestaciones divorcistas no faltase, siempre que era posible, un «reverendo», y la condición clerical del interesado se resaltaba convenientemente en los carteles murales de propaganda y en las informaciones de la prensa periódica. Así se explica que hasta en un Estado oficialmente ateo como la Unión Soviética se tolere la subsistencia de un Patriarcado de Moscú, dócil colaborador del gobierno en temas como la paz, el desarme o las relaciones con otras Iglesias.

Sí, el anticlericalismo no está ya de moda, ni aún siquiera en los países radicalmente antirreligiosos, como son las dictaduras totalitarias del Este. Pero en estos países sería inconcebible imaginar un mínimo de libertad educativa, que permitiere a las familias llevar a sus hijos a escuelas distintas de las escuelas del Estado. Y es que el viejo principio del doctrinarismo laicista, despojado de su contorno liberal decimonónico, ha sido recibido íntegramente por el llamado mundo socialista, tan distinto en el aspecto político, social y económico de aquel mundo liberal, donde nació y floreció el monopolio estatal educativo.

Un fenómeno análogo se insinúa también en ciertos países del llamado «mundo libre», como consecuencia de la asunción del mismo postulado en materia escolar por parte de determinados grupos políticos de inspiración marxista. Es cosa hasta cierto punto lógica, ya que tales grupos comparten la misma ideología materialista que es dogma de fe en los países del Este, aunque difieran en la cuestión de procedimiento y traten de llegar a la meta por la vía de la lucha democrática. Pero esta permanencia del problema de la libertad escolar, su vigencia renovada, justifica sobradamente la particular atención que le dedican ahora las gentes con mayor sentido de responsabilidad, que son conscientes de la trascendencia que tiene la cuestión, en los momentos por que atraviesa el mundo y en particular la sociedad española.

A esas gentes, y en especial a tantos padres, justamente preocupados por el problema, van dirigidas las siguientes consideraciones, que pretenden tan solo proporcionarles una más clara noticia acerca de sus derechos, sus deberes y de las posibilidades que tienen a su alcance para lograr un régimen escolar que respete los imperativos de la conciencia, e incluso las legítimas preferencias de las familias.

3. ESCUELA Y SOCIEDAD

Ante todo, es preciso afirmar que un régimen de escuela estatal única no es compatible con una sociedad democrática libre. Considero un grave error que programas políticos actuales resuciten esta añeja pretensión, contraria a las libertades fundamentales de la persona humana y de la familia, y buena tan solo para encizañar la convivencia nacional y sembrar el germen de futuras discordias. La escuela pública y única —digámoslo con claridad— es el modelo de escuela que corresponde a los países totalitarios, políticamente monolíticos, que se sirven de ella para impartir a toda la juventud una homogénea educación ideológica. Una sociedad libre y democrática, un régimen fundado sobre el pluralismo político, postulan necesariamente el pluralismo escolar, en el sentido obvio de pluralismo de escuelas, que es el único genuino: es decir, posibilidad para los padres de escoger la clase de escuela que en conciencia prefieran para la educación de sus hijos.

Ya sé que se ha dicho que la libertad escolar favorece el clasismo o divide a la juventud, levantando entre ella barreras ideológicas o religiosas. No conozco hechos reales sobre los que pueda apoyarse seriamente una tal afirmación. Ninguna división ha producido la libertad de enseñanza en Holanda, uno de los países europeos donde se encuentra mejor implantada. En Bélgica, país también con tradición de libertad escolar, las diferencias y discordias han surgido por razones étnicas y lingüísticas —la división entre flamencos y walones— pero en modo alguno por motivos ideológicos o sociales. Así Lovaina, la célebre Universidad católica, ha tenido que desdoblarse, pero no por causas religiosas sino del idioma, en dos «campus» universitarios separados, uno flamenco y otro francófono. En fin, la libertad de enseñanza, vigente siempre en los Estados Unidos, no ha supuesto el menor obstáculo para la unidad nacional de los ciudadanos de aquel gran país y, lejos de fomentar el clasismo, ha contribuido a que la sociedad americana sea la más fluida y permeable de las sociedades modernas. Y es

que en el terreno escolar, como en otros puntos neurálgicos de la vida de un pueblo, la libertad no lesiona la unidad sino que la vigoriza. Es más bien la imposición uniformista quien puede dañarla gravemente y sembrar incluso gérmenes de escisión y de discordia.

4. MONOPOLIO Y LIBERTAD ESCOLAR

El monopolio escolar por parte del Estado contradice, pues los principios básicos de una sociedad democrática. Pero ese monopolio supone, además, un intolerable desconocimiento de los derechos más sagrados de los padres de familia, en especial de los cristianos. El Magisterio supremo de la Iglesia ha expuesto, con claridad y firmeza, la doctrina católica. La escuela neutra o laica —declaró ya el Papa Pío XI— es contraria a los principios fundamentales de la educación: «Tal escuela, además —dice el Pontífice— no es prácticamente posible, porque de hecho viene a hacerse irreligiosa» (*Divini illius Magistri*, 48). Y los Obispos españoles, en su Declaración de 26 de junio de 1977, afirmaban en la línea de esta doctrina, que implantar como única la escuela neutra, «violentaría la conciencia mayoritaria de nuestro pueblo» (n.º 11).

No vale decir, como justificación o excusa, que la escuela neutra se ocupa tan solo de la formación humana y de la instrucción científica de los jóvenes y que libres serían los padres de familia de complementar la educación de sus hijos, al margen del estricto régimen escolar, con unas enseñanzas morales y religiosas acordes con sus preferencias. Esta aparente solución, no sólo es insuficiente, sino que hasta puede resultar contraindicada. Insertar una enseñanza de Catecismo o Religión en el cuerpo de una educación laica y neutra, que vaya inculcando en el ánimo del escolar una visión acristiana y arreligiosa de la vida y de las cosas, no producirá de ordinario resultados favorables. La Religión podría hacer entonces las veces de un cuerpo extraño, de un parásito ajeno al organismo vivo. Podría ser como el desafortunado trasplante de un miembro, que provoca una peligrosa reacción de rechazo.

No, la educación no puede ser satisfactoria si, por sus contradicciones íntimas, escinde la personalidad del joven en compartimentos estancos, difíciles de armonizar. La educación a la que han de aspirar lógicamente los padres cristianos es una educación integral, que impregne coherentemente y en su totalidad la personalidad de sus hijos. Esta exigencia la expresan con fuerza los

Obispos españoles, en su citada Declaración de junio de 1977: «Con serena convicción afirmamos que, en el concepto cristiano de educación, la fe no es una añadidura artificial superpuesta a la cultura y a la formación humana que los alumnos reciben en la escuela. La fe es una luz que se proyecta sobre todas las zonas del pensamiento y vivifica todo el desarrollo personal y comunitario. Por eso —concluyen los Obispos— la Iglesia nunca ha separado la educación en la fe de la educación integral» (n.º 4).

5. LOS DERECHOS DE LOS PADRES

Una educación en la fe que impregne y anime una coherente educación integral. Tal es el ideal formativo que debe constituir la meta hacia la que tienda hoy el esfuerzo de los padres cristianos. Pero ¿cuáles habrán de ser en estas circunstancias los medios apropiados para alcanzar ese fin y cuál el arma que los padres de familia pueden esgrimir en defensa de la fe cristiana de sus hijos? Sencillamente, ésta: exigir al Estado y a los equipos políticos que se sucedan en el gobierno del país el pleno reconocimiento de los derechos primarios e inalienables que en justicia les corresponden, en lo tocante a la educación de sus hijos.

He dicho reconocimiento, no concesión, ya que el derecho de las familias en manera alguna ha de entenderse como dimanante del Estado y otorgado graciosamente por él. Nada más falso que imaginar a los padres obrando por delegación del Estado en el terreno de la educación. La familia, ha declarado el Magisterio supremo de la Iglesia, «tiene inmediatamente del Creador la misión y por tanto el derecho de educar a la prole... derecho anterior a cualquier otro derecho de la sociedad civil y del Estado, y por lo mismo inviolable por parte de toda potestad terrena» (*Divini illius Magistri*, 16). Este derecho de los padres el Estado tiene el deber de reconocerlo y respetarlo, y la Autoridad civil incurriría en tiranía si lo conculcara. «Es injusto e ilícito —sigue afirmando el Magisterio pontificio— todo monopolio educativo o escolar, que fuerce física o moralmente a las familias a acudir a las escuelas del Estado, contra los deberes de la conciencia cristiana, o aún contra sus legítimas preferencias» (*Divini illius Magistri*, 24).

El derecho de los padres sobre la educación de sus hijos, la Iglesia la reivindica no solamente para las familias cristianas sino para todas las familias, cualquiera que sea su creencia y confesión (*Divini illius Magistri*, 50). Este derecho puede realizarse tan solo mediante

un régimen de auténtica libertad escolar, condición *sine qua non* para que en una sociedad moderna se respete la libertad religiosa, y hasta los derechos más elementales de la persona. «El reconocimiento de la libertad de enseñanza, de la libertad religiosa y de los derechos de los padres —dice la citada Declaración de los Obispos españoles— se concreta no sólo en la educación religiosa escolar, sino en la existencia de centros educativos de iniciativa privada y de la Iglesia, sin discriminación alguna en el orden económico y académico, cuando, sin objetivos de lucro, prestan su servicio a la sociedad» (n.º 13). Creo que es bien significativo de hasta qué punto el principio de libertad escolar, constantemente defendido por la Iglesia, ha pasado a ser un factor esencial de una sociedad libre moderna el hecho de que ese principio lo recoja y lo sancione un documento supranacional del más alto rango, como es el Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales, de 16 de diciembre de 1966.

El artículo 13, apartado 3 del mencionado Pacto dice textualmente: «Los Estados parte en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquellas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones». En el apartado 4 de este mismo artículo 13 se declara expresamente «la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza», siempre que «la educación dada en esas instituciones, se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado». El Pacto de Derechos económicos, sociales y culturales fue suscrito en nombre del Estado español por el Presidente Adolfo Suárez, durante su viaje a Estados Unidos en la primavera de 1977. He aquí un argumento más, y de no liviana importancia, que los padres de familia pueden y deben aducir en defensa de la libertad escolar: la existencia de un compromiso internacional, asumido solemnemente por el Estado español, y que éste tiene el deber de cumplir lealmente en todos sus extremos.

6. EL FALSEAMIENTO DE LA LIBERTAD ESCOLAR

Pero existe un peligro que no es prudente desconocer y que vale la pena denunciar de antemano: que se reconozca teóricamente la libertad escolar, pero que en la práctica se convierta en un engaño.

Esta es, justamente —ya lo dijimos antes— la razón de las lógicas aprensiones que suscitan los planteamientos del problema educativo, en algunos programas políticos españoles. Cabe perfectamente un reconocimiento verbal de la libertad de enseñanza que sin embargo suponga, de hecho, un efectivo desconocimiento de los derechos de los padres. Ocurre así cuando la declaración de un derecho no va acompañada de la creación de unas condiciones reales que hagan posible su ejercicio, no tan sólo a unos pocos privilegiados, sino a todos aquellos a quienes el derecho ha sido reconocido. «Aceptar —precisan los Obispos españoles— la enseñanza religiosa y autosizar la creación de centros educativos de iniciativa privada y de la Iglesia, sin la necesaria cobertura académica y presupuestaria, reduciría estos derechos ciudadanos a pura libertad formal» (n.º 13).

Una pura libertad formal, esto es, un simulacro de la verdadera libertad. Ese sería el resultado a que llevaría un tratamiento discriminatorio de la financiación escolar, que reservase toda la ayuda pública para las escuelas estatales y la negara sistemáticamente a las escuelas libres, que prestan igualmente un servicio al bien común y cumplen una valiosa función social. La escuela pública, neutra y gratuita, que vocean ciertas propagandas, convertida en beneficiaria exclusiva de los fondos del Presupuesto nacional, constituye de hecho el desconocimiento de la libertad escolar y la negación de los derechos de los padres. La escuela libre, en condiciones de manifiesta inferioridad y abandonada a sus solos recursos, estaría sentenciada a morir a corto o medio plazo, que es lo que ha sido siempre, en definitiva, el objetivo de todos los estatismos totalitarios.

Sí, es preciso decirlo con claridad, el «slogan» «el dinero del Estado para la escuela del Estado» es uno de los más atrevidos sofismas que ha sido capaz de inventar la picaresca política. Y es, además, un sofisma que encubre una flagrante injusticia. No existe un dinero estatal o dinero público que el Estado se saque de la manga, si se exceptúa el que hace la inflación. El dinero que ingresa la Hacienda y cubre las partidas del Presupuesto proviene casi todo de los tributos que paga el contribuyente, por las vías de imposición directa e indirecta. Reservar las ayudas económicas que financia el Presupuesto de gastos —el mal llamado «dinero público»— a las escuelas estatales, pese a un teórico reconocimiento de la libertad escolar, sería pura y simplemente un engaño. Supondría que los ciudadanos —los contribuyentes— que quisieran ejercitar un derecho de la persona reconocido a nivel internacional, un derecho sancionado por la Constitución que tantas veces será un deber para una conciencia cristiana, esos ciudadanos se verían obligados a sufragar la enseñanza por partida doble: la escuela estatal, a través de los im-

puestos, y luego, por añadidura, los gastos íntegros de las escuelas libres donde se educaran sus propios hijos. Eso constituiría lisa y llanamente un atentado contra las normas más elementales de la libertad, la igualdad y la justicia. Un atentado, además, que despojaría en la práctica del derecho de escoger las escuelas de sus hijos a la inmensa mayoría de padres de familia, concretamente a todos los de condición social modesta. Un abuso que, para mayor escarnio, impondría por la fuerza un antipático sambenito de «clasismo» a las escuelas que no fueran del Estado, unas escuelas que, por su elevado costo, tan sólo serían accesibles a los hijos de los poderosos, de los favorecidos de la fortuna, que siempre los hay en todos los sistemas sociales.

Y una advertencia, todavía, para no pecar de ingénuos. La libertad educativa quedaría también en el limbo de las libertades formales, si la creación de aquellas condiciones reales que la hacen prácticamente eficaz se dejara para un mañana tan remoto y tan incierto que seguramente jamás ha de llegar. En efecto, hay políticos que se declaran dispuestos a admitir que la ayuda presupuestaria pueda beneficiar alguna vez a estudiantes de escuelas libres y a las propias escuelas, pero solamente —dicen— después de que exista una red de centros del Estado capaz de cubrir por sí sola las posibles necesidades educativas de toda la población y cuando las necesidades de cualquier orden de tales centros se hallen ya perfectamente satisfechas. Creo que no es temerario opinar que ese momento óptimo constituye una estupenda utopía que jamás hemos de alcanzar a ver. Aplazar hasta esa edad de oro, hasta ese período ideal de nuevas vacas gordas, la ayuda pública que haga posible una efectiva libertad educativa, equivale a relegar para siempre los derechos de los padres al plano de la pura teoría.

7. UN PROBLEMA A EXTINGUIR

La cuestión de la libertad escolar es, desde hace dos siglos, un problema abierto. Parece llegada ya la hora de que pase a ser un problema a extinguir. Lo será cuando reciba una solución gracias a la cual deje de ser, de una vez para siempre, manzana de discordia de las disputas ideológicas. Una sociedad libre, respetuosa de los derechos humanos, puede constituir el marco ideal donde conseguirlo.

Para ello, urge a mi juicio, desdramatizar la cuestión escolar, sacarla del palenque de las luchas políticas y darle un tratamiento no

pasional sino racional, capaz de arbitrar una solución que sea auténtica, porque esté fundada en equidad y justicia. Una solución pensada, no para súbditos sino para ciudadanos y hombres libres, y que tenga por eso muy en cuenta los derechos primarios de la persona y la familia. Una solución que no violente la voluntad de los padres, sino que permita y mejor aún, facilite a cada uno el obrar según su conciencia y sus legítimas preferencias, en un punto tan medular de la conducta humana, como es la educación de los hijos.

Ojalá se encuentren en nuestro país hombres públicos con la prudencia política y la visión de futuro que hacen falta para llevar esta empresa a buen puerto. Si lo consiguen, habrán hecho cicatrizar una vieja herida y contribuirán a asentar sobre cimientos firmes la pacífica convivencia nacional. Que no se trata de ningún imposible lo acredita la feliz experiencia de libertad educativa, vivida desde hace tiempo en sociedades que figuran hoy a la cabeza de las sociedades libres. Una vez adoptadas con amplio consenso, las necesarias decisiones políticas, los caminos a seguir y las concretas soluciones técnicas son asunto que no vamos a tratar aquí, por no ser de nuestra incumbencia. Tan sólo se me ocurre poner en guardia frente a los anhelos de excesiva originalidad: la tentación de partir desde la nada. Es una tentación que conviene apartar como sugestión peligrosa. Nos expondríamos a consumir demasiado tiempo y esfuerzo para terminar por descubrir el Mediterráneo, que está descubierto desde hace ya tiempo. Las soluciones y sistemas respetuosos para la libertad educativa que han dado óptimos resultados fuera de nuestras fronteras, con las acomodaciones que sean oportunas, pueden resultar perfectamente aprovechables.

8. EL DESAFÍO CRISTIANO

Ha llegado el momento de poner punto final a estas consideraciones. Quiero pensar que habrán bastado para exponer, al menos en sus grandes líneas, los términos en que se plantea hoy el problema de la libertad escolar. Espero también que hayan servido para ilustrar a los padres de familia acerca de cuáles son sus derechos, cuáles sus deberes, y qué es en fin de cuentas, lo que les va y les viene en esta cuestión. Porque es grande la trascendencia de este asunto y de las decisiones que en los próximos tiempos vayan a tomarse.

Es un hecho que no puede desconocerse el que, en una situación histórica como la actual, cuando el marxismo se presenta en nuestro país como componente fundamental de la ideología de

fuerzas políticas que aparecen como una posible alternativa de gobierno, la defensa de la libertad educativa se convierte más que nunca en un grave imperativo de conciencia para todos los padres de familia españoles, desesos de salvaguardar la fe cristiana de sus hijos. Pero, en todo caso y cualquiera que sea la escuela donde esos hijos se eduquen, está claro que sus padres no pueden ya desentenderse de la cuestión y dejarla tranquilamente en manos de maestros y profesores. Esto ahora no sería digno y ni aún siquiera decente. Hoy el oficio de padres comporta una intervención activa, directa y personalísima en la formación de los hijos. Los padres tienen ahora un protagonismo indelegable en este gran negocio, porque han de cumplir una misión delicadísima, en la que nunca podrán suplirles terceras personas.

El gran desafío que la hora presente plantea a los padres de familia católicos, o simplemente de recta conciencia, es nada menos que optar entre que sus hijos sean cristianos o paganos; es forjar un mundo de mañana que sea un mundo de personas, de hombres libres, o de tristes siervos del Estado. Todo esto, y mucho más todavía —como el destino eterno de tantos hombres— es lo que ahora está en juego, en ese asunto crucial de la educación y la escuela. Nuestro comportamiento de hoy, nuestra actitud resuelta y responsable, pueden ser decisivos —no lo dudemos— para el futuro cristiano de las próximas generaciones.